

Santa Fe, 16 de abril de 2012

VISTO el Expte. CD N° 028/12, caratulado: **Aplicación Carrera Académica**, iniciado por el Área Planificación y Gestión de la Calidad, dependiente de la Secretaría de Planeamiento y Gestión de esta Facultad Regional, y

CONSIDERANDO:

Que la Comisión Evaluadora ha producido el dictamen para el Área Matemática del Departamento Materias Básicas, designada por Resolución de C.D. N° 340/11, para aconsejar sobre la redesignación del Profesor Adjunto Ordinario de la asignatura Análisis Matemático I, por aplicación del Artículo 29° del Estatuto de la Universidad Tecnológica Nacional y la Ordenanza 1182 "Carrera Académica para el Personal Docente".

Que la Comisión Evaluadora, reunida con la totalidad de los especialistas que la integran, evaluó los antecedentes del **Ing. Mauricio Botta**, a través de la ponderación de diversos indicadores.

Que en su dictamen, los integrantes de la Comisión Evaluadora, consideran que el mencionado docente reúne las condiciones para ser designado como Profesor Adjunto Ordinario de la asignatura Análisis Matemático I, por lo que propone su redesignación en tal cargo, en los términos del Artículo 29° del Estatuto de la Universidad Tecnológica Nacional.

Que lo dictaminado por la Comisión Evaluadora, cuenta con la opinión favorable de las Comisiones de Enseñanza y Posgrado y de Interpretación, Normas y Reglamentos.

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL SANTA FE**RESUELVE:**

ARTICULO 1°: Aprobar el dictamen de la Comisión Evaluadora designada para evaluar la redesignación del **Ing. Mauricio Botta**, como Profesor Adjunto Ordinario de la asignatura Análisis Matemático I, del Departamento Materias Básicas, por aplicación del Artículo 29° del Estatuto de la Universidad Tecnológica Nacional.

ARTÍCULO 2°: Proponer al Consejo Superior de la Universidad Tecnológica Nacional, la redesignación del **Ing. Mauricio Botta**:

Legajo UTN:	N° 14286
Doc. Tipo: LE	6.613.062
Área:	Matemática
Asignatura:	Análisis Matemático I
Especialidad:	Materias Básicas
Departamento:	Materias Básicas
Dedicación:	Semi Exclusiva
A partir del:	29/08/2011

ARTICULO 3°: Regístrese. Comuníquese. Archívese.

RESOLUCION N° 133

FRSF
DACDI
EJD
ROG

Ing. RUDY D. GREYER
DECANO

Ing. EDUARDO DONNET
SECRETARIO DE PLANEAMIENTO
Y GESTIÓN

